

MENDOZA, **16 JUN 2026****VISTO:**

El Expediente: 18047/2026, donde obra el pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la alumna de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Micaela DEL LONGO;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.

La causal indicada en el Formulario de solicitud de Licencia Estudiantil (Anexo II de la mencionada Ordenanza).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil desde el 25 de mayo de 2026 hasta el 24 de mayo de 2027, a la alumna Micaela DEL LONGO (Legajo 11.653) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, con el fin de otorgar conforme a la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo):

- La suspensión temporal del cómputo del plazo de vencimiento de la regularidad vigente en el espacio curricular “**ACTIVIDAD PROFESIONAL**”.
Nuevo vencimiento de Regularidad hasta el 01-08-2028.
- La suspensión temporal del cómputo del plazo de vencimiento de la regularidad vigente en el espacio curricular “**COMPILADORES**”.
Nuevo vencimiento de Regularidad hasta el 28-02-2028.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 413/2026